

## REGLAMENTO DE LAS COPAS DE LA FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. Habrá una clasificación independiente para cada Copa, tanto de hombres como de mujeres (individual y por equipos)
2. El vencedor de cada Copa en su categoría recibirá un trofeo acreditativo
3. Si en alguna de las Copas existiese algún tipo de premio final (económico o material) se informaría de ello mediante una circular
4. Todos los trofeos y premios de las Copas, en caso de haberlos, serán entregados en la Gala de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias que corresponda
5. Cuando haya un mínimo de 3 pruebas por especialidad se creará una Copa de Asturias

### **6. Copas individuales (masculina y femenina):**

- 6.1. Tan sólo puntuarán en las diversas Copas aquellos deportistas con licencia de Triatlón vigente y tramitada por la Federación de Triatlón del Principado de Asturias
- 6.2. Cada deportista podrá sumar un máximo de 3 puntuaciones, que serán las de mayor valor
- 6.3. Las puntuaciones por categorías serán las mismas que las obtenidas en la clasificación general absoluta
- 6.4. En caso de empate, el criterio a seguir será la clasificación obtenida en el campeonato autonómico de la modalidad

### **7. Copas por equipos (masculinos y femeninos):**

- 7.1. Existirá una clasificación por equipos para cada una de las Copas que consistirá en la suma de los puntos obtenidos por puesto en la clasificación general absoluta por los/as tres primeros/as participantes, independientemente de la Federación Territorial por la que hayan tramitado su licencia
- 7.2. Cada club podrá sumar un máximo de 3 puntuaciones, que serán las de mayor valor
- 7.3. En caso de empate, el criterio a seguir será la clasificación obtenida por cada club en el campeonato autonómico de la modalidad

8. Las puntuaciones que se repartirán en cada prueba del circuito, según los puestos conseguidos en la clasificación general absoluta, serán:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	600	21º	480	41º	360	61º	240	81º	120
2º	594	22º	474	42º	354	62º	234	82º	114
3º	588	23º	468	43º	348	63º	228	83º	108
4º	582	24º	462	44º	342	64º	222	84º	102
5º	576	25º	456	45º	336	65º	216	85º	96
6º	570	26º	450	46º	330	66º	210	86º	90
7º	564	27º	444	47º	324	67º	204	87º	84
8º	558	28º	438	48º	318	68º	198	88º	78
9º	552	29º	432	49º	312	69º	192	89º	72
10º	546	30º	426	50º	306	70º	186	90º	66
11º	540	31º	420	51º	300	71º	180	91º	60
12º	534	32º	414	52º	294	72º	174	92º	54
13º	528	33º	408	53º	288	73º	168	93º	48
14º	522	34º	402	54º	282	74º	162	94º	42
15º	516	35º	396	55º	276	75º	156	95º	36
16º	510	36º	390	56º	270	76º	150	96º	30
17º	504	37º	384	57º	264	77º	144	97º	24
18º	498	38º	378	58º	258	78º	138	98º	18
19º	492	39º	372	59º	252	79º	132	99º	12
20º	486	40º	366	60º	246	80º	126	100º	6

**REVISADO ENERO 2010**